



Consecutivo CUC 30-18-2994
Bogotá D.C., 8/4/2022

**LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE
COLOMBIA, APC-Colombia**
Identificada con NIT. 900.484.852-1

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019,
Reglamentado por el Decreto 1651 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 14/5/2018, se suscribió el contrato “**Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia – GEF 6**” entre Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas como ejecutor y el Global Environmental Facility como donante de una donación equivalente a **USD 12.000.000** (Doce Millones de Dólares Americanos)

Que la ejecución de dicho contrato está determinada para el periodo comprendido entre el 14/5/2018 y el 30/11/2024.

Que dicho contrato, tiene como objetivo principal *“Mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra para reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del proyecto”*.

Que de acuerdo con el concepto emitido por la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el concepto técnico FAVORABLE emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con NIT No. 830.115.395-1, en donde se manifestó que *“El proyecto involucra y beneficia comunidades étnicas y campesinas por medio del establecimiento de acuerdos para la reducción de la deforestación y conservación de la biodiversidad en las zonas de influencia del proyecto. Así mismo, en el marco del manejo sustentable se generan procesos que permiten dar capacidad a estas comunidades para generar sostenibilidad en el futuro. Lo anterior, totalmente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, especialmente en lo referente al capítulo “producir conservando y conservar produciendo”. De igual forma el proyecto se alinea con la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques – EICD y varias estrategias nacionales y regionales de conservación”*.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto cumple con lo señalado en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, al configurarse como un proyecto de utilidad común en Colombia.



CERTIFICA

Que los recursos anteriormente mencionados y destinados a ejecutar el Proyecto denominado “**Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia – GEF 6**”, registrado en APC-Colombia con el código R-AO-18-2994, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgada por el Global Environmental Facility y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021.

El presente Certificado se expide a solicitud del ejecutor **Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas** en la ciudad de Bogotá, D.C., el ocho de abril de dos mil veintidós (8/04/2022).

ROCIO DEL PILAR PACHÓN PINZÓN
Directora de la Dirección de Gestión de
Demanda de Cooperación Internacional